



MENDOZA, 22 DIC 2011

VISTO:

La resolución N° 242/11-C.D. que obra en expediente CUDAP-FAD: 11319/11 por la cual se le otorga a la Prof. Mariela Beatriz MELJIN el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a partir del 15 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que por error administrativo, involuntario, se omitió consignar el monto de la asignación que se tramita.

Que a fs. 3 de la mencionada pieza administrativa consta el informe de la Secretaría Económico-Financiera señalando que dicho monto asciende a la suma de \$ 1200 mensuales y que el mismo no supera el 50% de la remuneración básica de la docente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución N° 242/11-C.D. de la siguiente manera:  
donde dice:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Mariela Beatriz MELJIN (Legajo N° 25.598), para cumplir funciones de Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, desde el QUINCE (15) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011"

debe decir:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Mariela Beatriz MELJIN (Legajo N° 25.598), para cumplir funciones de Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, desde el QUINCE (15) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011, por un monto mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1200)."

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese copia de la presente al expediente CUDAP-FAD: 11319/11.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 380

F. A.
ecm.

Téc. Div. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO